

de 19.4.95), con calificación de leve, en base al artº. 77.4 de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias (B.O.C. nº 48, de 19.4.95).

En el ejercicio de la competencia que tengo atribuida para resolver el presente expediente sancionador, de acuerdo con la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de Canarias (B.O.J.C. nº 17, de 28.9.82), y el artículo 11.p) del Decreto 281/1995, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo y Transportes (B.O.C. nº 128, de 4.10.95),

#### RESUELVO:

Imponer la sanción de multa en cuantía de 80.000 pesetas, por el hecho infractor, a Explotaciones Turísticas El Veril, S.A., con C.I.F. nº A-35205491, titular de la explotación turística del establecimiento denominado Apartamentos Marbella Golf.

La Resolución que se le notifica no pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, de acuerdo con lo prevenido en los artículos 1.14 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir de la recepción de la presente Resolución, ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

En el caso de que el recurrente sea un representante, deberá acreditar esta representación, aportando escritura de poder para dejar constancia fidedigna, bien con copia simple notarial o previo cotejo o compulsión de la fotocopia con su original, a tenor de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de noviembre de 1998.- El Director General de Ordenación e Infraestructura Turística, Francisco Montesdeoca Santana.

#### Administración Local

##### Ayuntamiento de Santa Brígida (Gran Canaria)

**437** ANUNCIO de 1 de diciembre de 1998, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del expediente de Estudio de Detalle y Parcelación en rotonda en calle Verol Alto (junto Urbanización Los Veroles).

Por Decreto nº 838/98 de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 1 de diciembre de 1998 se ha procedido a la aprobación, con carácter inicial, del expediente de Estudio de Detalle y Parcelación formulado por Dña. Felisa Pilar Ojeda Batista, en rotonda en calle Verol Alto (junto Urbanización Los Veroles), en este término municipal:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.4 del Reglamento de Planeamiento, el expediente instruido al efecto se expone al público en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, a fin de que pueda ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y se formulen las alegaciones que estimen oportunas.

Santa Brígida, a 1 de diciembre de 1998.- El Alcalde Presidente, Manuel Galindo Ramos.

##### Ayuntamiento de Teror (Gran Canaria)

**438** ANUNCIO de 14 de diciembre de 1998, por el que se hace pública la convocatoria de concurso entre funcionarios de todas las Administraciones Públicas para cubrir un puesto de Programador de Gestión.

El Pleno del Ilte. Ayuntamiento de la Villa de Teror acordó, en sesión celebrada el 27 de agosto de 1998, rectificada por acuerdo de 17 de noviembre, convocar concurso entre funcionarios de todas las Administraciones Públicas, para cubrir en propiedad un puesto de Programador de Gestión, vacante en la plantilla de personal del Ayuntamiento con arreglo a unas bases que han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 141, de fecha 25 de noviembre de 1998.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios correspondientes a esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Teror, a 14 de diciembre de 1998.- El Alcalde Presidente, Juan de Dios Ramos Quintana.